



CIUDAD DE FILADELFIA
DESPACHO DEL ALCALDE
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

ORDEN DE EMERGENCIA PARA PROHIBIR TEMPORALMENTE LA OPERACIÓN DE EMPRESAS NO ESENCIALES Y LA CONGREGACIÓN DE PERSONAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)

ORDEN N.º 2

CONSIDERANDO, que el 6 de marzo de 2020, en respuesta a la nueva enfermedad del coronavirus 2019, COVID-19, el Gobernador de Pensilvania emitió una Declaración de estado de emergencia; y

CONSIDERANDO, que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 era pandémico o una epidemia global; y

CONSIDERANDO, que el 11 de marzo de 2020 el Alcalde de Filadelfia emitió una Declaración de circunstancias extraordinarias que permite que las reglamentaciones de la ciudad relacionadas con la pandemia entren en vigor inmediatamente tras la transmisión de los Registros del departamento; y

CONSIDERANDO, que el 12 de marzo de 2020 la Junta de Salud agregó el COVID-19 a la lista de enfermedades que deben ser informadas y requieren cuarentena; y

CONSIDERANDO, que el 12 de marzo de 2020, el Comisionado de Salud emitió una Orden de emergencia que prohíbe la reunión de 1000 o más personas para evitar la propagación del COVID-19; y

CONSIDERANDO, que el 13 de marzo de 2020 el Alcalde emitió una Declaración de emergencia relacionada con el COVID-19 que, en conjunto con la declaración del Gobernador, mejoró la capacidad de la ciudad de tomar medidas para responder al impacto de la pandemia en Filadelfia; y

CONSIDERANDO, que el 16 de marzo de 2020 el Gobernador de Pensilvania anunció que la Mancomunidad de Pensilvania está implementando medidas de mitigación para restringir la propagación del COVID-19 de manera uniforme en toda la Mancomunidad, y llama a las empresas no esenciales (excluidos los supermercados e instituciones médicas) a cerrar sus puertas a partir de la medianoche del 17 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO, que el 17 de marzo de 2020 el Alcalde y el Comisionado de Salud emitieron en conjunto una Orden de emergencia que prohíbe la apertura de empresas no esenciales para prevenir la propagación del COVID-19; y

CONSIDERANDO, que el 19 de marzo de 2020 el Gobernador de Pensilvania anunció que la Mancomunidad de Pensilvania ordenaba a las empresas no indispensables de Pensilvania a cerrar sus locales físicos a partir de las 8:00 p. m. del 19 de marzo para enlentecer la propagación del COVID-19 y que las medidas de control contra las empresas que no cerraran sus locales físicos comenzarían a las 12:01 a. m. del sábado 21 de marzo; y

CONSIDERANDO, que el Gobernador de Pensilvania actualizó la orden y la lista de empresas imprescindibles y no imprescindibles antes mencionadas el 20 de marzo de 2020 y nuevamente el 21 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO, que el COVID-19 se transmite fácilmente, en especial en entornos de grupo, incluso entre personas sin síntomas o con síntomas leves que pueden propagar inadvertidamente la enfermedad; y

CONSIDERANDO, que el COVID-19 puede mantenerse viable por horas o días en superficies de varios materiales que se encuentran en empresas y otros lugares y, por ende, contaminar determinados bienes y lugares; y

CONSIDERANDO, que el COVID-19 puede causar una enfermedad severa y la muerte, en particular a adultos mayores y otras poblaciones vulnerables; y

CONSIDERANDO, que, en virtud de la autoridad conferida por el Código de Filadelfia, la autoridad inherente establecida en el Estatuto de la Ciudad de Filadelfia y las leyes estatales, el Alcalde tiene autoridad amplia para establecer limitaciones a las actividades públicas durante un estado de emergencia sanitaria nacional; y

CONSIDERANDO, que las Secciones 6-205 y 6-206 del Código de Filadelfia disponen que el Departamento puede prohibir la congregación de personas y otras medidas de este tipo, incluido el cierre de empresas cuando sea necesario para evitar la propagación de una enfermedad contagiosa y que requiere cuarentena; y

CONSIDERANDO, que la evidencia científica muestra que evitar el contacto cercano innecesario entre personas es una manera efectiva de mitigar a propagación de enfermedades contagiosas como el COVID-19; y

CONSIDERANDO, que el Alcalde de la Ciudad de Filadelfia y el Comisionado de Salud han determinado que, a fin de limitar la propagación del COVID-19, es inmediatamente necesario prohibir que operen las empresas que no brindan servicios esenciales al público y las actividades que ponen en riesgo la salud pública, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente documento;

CONSIDERANDO, que la mejor manera de que los residentes de Filadelfia mantengan su seguridad, la de sus familias y comunidades durante el brote de COVID-19 es quedarse en casa lo más posible;

EN VIRTUD, DE LO CUAL, James F. Kenney, alcalde de la Ciudad de Filadelfia, y el Dr. Thomas A. Farley, comisionado de salud de la Ciudad de Filadelfia, en virtud de la autoridad conferida conforme al Estatuto de la Ciudad de Filadelfia, el Código de Filadelfia, los Reglamentos de la Junta de Salud de la Ciudad de Filadelfia, y las leyes y reglamentaciones de Pensilvania, por el presente se **ORDENA** lo siguiente:

Sección 1. Prohibición de operación de empresas/actividades no esenciales en Filadelfia

- A. Ninguna persona o entidad puede operar una empresa no esencial. Esta prohibición no se aplica a las operaciones virtuales o remotas (*por ejemplo*, trabajo desde el hogar).
- B. Las Empresas esenciales pueden operar durante la vigencia de esta Orden y deben cumplir las Reglas de distanciamiento social que se incluyen en la sección 4.
- C. Las Empresas esenciales incluyen todas las Empresas imprescindibles de los grupos industriales específicos identificadas por el Gobernador de Pensilvania, especialmente aquellos que están permitidos en Recursos naturales y minería; Construcción; Manufactura; Comercio, transporte y servicios públicos; Información; Actividades financieras; Servicios profesionales y empresariales; Servicios educativos y de salud; Entretenimiento y hospitalidad; y otros servicios (excepto la administración pública) (en adelante, la “**Orden del Gobernador**”).
- D. A fin de determinar si una empresa es imprescindible, esta debe primero consultar la Orden del Gobernador y la lista de Empresas imprescindibles. Dicha lista ha sido actualizada por la Mancomunidad para cumplir las pautas sobre Infraestructura crítica esencial dictadas por la Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de Infraestructuras del Departamento de Seguridad Nacional. La Orden de la ciudad debe interpretarse en coherencia con la Orden del Gobernador.
- E. La Ciudad de Filadelfia proporcionará definiciones y ejemplos de empresas imprescindibles específicas de Filadelfia, que se definen como Empresas y actividades esenciales a continuación, en correcta coordinación con la Mancomunidad. La Orden de la ciudad puede imponer restricciones adicionales en la salud pública y la seguridad por encima de la Orden del Gobernador.
- F. **Las tiendas minoristas y actividades esenciales** incluyen las siguientes:
 - 1. “Tiendas de comestibles”,¹ incluidos supermercados, mercados de agricultores, almacenes y minimercados; estas tiendas deben desalentar las actividades que no sean hacer las compras (entretenerse o pasear) y administrar la ocupación de la tienda para permitir que haya distanciamiento social.

¹ Los términos que aparecen entre comillas se identifican como Sector, Subsector o Grupo industrial en la Orden del Gobernador.

2. “Servicios de comidas” o restaurantes limitados a brindar servicio de entrega a domicilio o pedidos en línea o por teléfono (están estrictamente prohibidos los pedidos en persona, el servicio en salón y los vendedores móviles de comida, como food trucks).
3. “Tiendas de repuestos y accesorios automotores y de neumáticos”, incluidos los talleres de reparación, pero no las concesionarias automotrices.
4. “Estaciones de gasolina”, incluidas sus tiendas.
5. “Proveedores de materiales y suministros de la construcción”, incluidas las ferreterías, pero no las tiendas de insumos de jardinería.
6. “Tiendas de venta en línea y por correo”, hace referencia a establecimientos dedicados principalmente a la venta minorista de todo tipo de mercadería sin una tienda física, como por catálogo, venta telefónica, medios electrónicos.
7. “Otras tiendas de mercadería en general”, excepto las tiendas de departamentos, incluye las siguientes:
 - i. Ferreterías que suministren materiales eléctricos, de plomería, calefacción, repuestos automotrices y otros materiales imprescindibles.
 - ii. Farmacias, droguerías y tiendas minoristas de fármacos con receta y de venta libre, medicamentos y productos esenciales para el cuidado de la salud.
8. “Reparación y mantenimiento del hogar”, incluye lo siguiente:
 - i. Reparaciones de emergencia o urgentes en el hogar (climatización, plomería, electricidad, aparatos de soporte vital, equipos de telecomunicaciones) y reparaciones y mantenimiento necesarios para mantener la seguridad, higiene y funcionamiento esencial de los hogares.
 - ii. Talleres de reparación de bicicletas y motocicletas
 - iii. Tiendas de reparación de teléfonos celulares
9. “Servicios de cuidados médicos en el hogar”, incluye cuidado de ancianos, adultos o niños en el hogar (no debe confundirse con guarderías).
10. “Servicio postal” y “Servicios de entrega a domicilio y mensajería”, incluye oficinas de correo, servicios de mensajería y entrega locales, servicios de envíos y fletes, empresas de entrega de paquetes a edificios residenciales y oficinas, y empresas que de otro modo brindan entrega de paquetes y documentos en el radio de la ciudad, local y/o internacional (incluidos los servicios de entrega rápida).
11. “Servicios de tintorería y lavandería”, incluye lavanderías.
12. Bancos de consumo y uniones de crédito que utilicen servicio desde el coche, cajeros automáticos y servicios limitados en lobby, que son “Actividades financieras” permitidas.
13. Hospitales y servicios veterinarios, y tiendas de mascotas (que son “Otras tiendas misceláneas”).

14. “Pensiones y casas de huéspedes”, incluye hoteles.
15. “Tiendas de vestimenta” que venden únicamente o principalmente uniformes y vestimenta para profesionales médicos/sanitarios y trabajadores de la seguridad pública (oficiales de policía y bomberos).
16. “Alquiler y arrendamiento de automotores”, incluye establecimientos que se dedican principalmente al alquiler o arrendamiento de coches de pasajeros y camiones.
17. “Servicios para edificios y viviendas”, incluye establecimientos dedicados principalmente a exterminar y controlar pájaros, mosquitos, roedores, termitas y otros insectos y pestes.

G. Empresas y actividades de infraestructura e industriales esenciales:

1. “Construcción” para:
 - i. Instituciones médicas, farmacéuticas y cuidados de la salud (incluye construcciones que no sean de emergencia).
 - ii. Todos los proyectos de emergencia u otros proyectos que la Ciudad de Filadelfia considere esenciales, mientras se resguarde correctamente la seguridad pública, a fin de garantizar la prestación continua de servicios y funciones de infraestructura críticos por parte de la Ciudad (“Proyectos de infraestructura esenciales de la ciudad”).
 - iii. Reparaciones de emergencia para “Construcción de edificios residenciales”, “Construcción de edificios no residenciales”, “Construcción del subsistema de servicios públicos” (edificios relacionados y estructuras para servicios públicos, *es decir*, agua, alcantarillado, petróleo, gas, electricidad y comunicaciones, y todas las estructuras que son partes integrales de los sistemas de servicios públicos); “Construcción de autovías, calles y puentes”, “Otras construcciones de gran envergadura e ingeniería civil”, “Contratistas de cimientos, estructura y exteriores de edificios”, “Contratistas de terminaciones de edificios” y “Otros contratistas de oficios especializados”.
2. “Transporte público y transporte de pasajeros por tierra”, que incluye sistemas de transporte público urbano, servicios de taxi y limusina, transporte interurbano y rural en autobús, otro transporte público y transporte de grupos de pasajeros (excepto la industria de autobuses privados), y servicios de viajes compartidos (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
3. “Transporte aéreo, ferroviario, marino y de camiones” y “Actividades de soporte” afiliadas, que incluye servicios de entrega y distribución, y puertos de Filadelfia con las funciones relacionadas (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).

4. “Servicios de gestión de residuos y saneamiento”, que incluye recolección de residuo y desinfección esencial o limpieza de la vía pública (*por ejemplo*, aceras y calles) (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
5. “Medios de transmisión”, que incluye transmisión de radio y televisión, y cable y otros programas por suscripción (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
6. “Industrias editoriales”, que incluye editores de periódicos, publicaciones periódicas, libros, revistas y guías (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
7. “Telecomunicaciones” (excepto revendedores de telecomunicaciones), que incluye operadores de telecomunicaciones inalámbricas (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
8. “Manufactura”, que incluye toda manufactura de lo siguiente: alimentos y bebidas; suministros y equipos médicos; equipos de climatización; plásticos, caucho, cemento/concreto, hierro, acero, aleaciones ferrosas y aluminio; semiconductores, componentes y productos eléctricos, electromédicos, de navegación, de instrumentos de control (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
 - i. La definición de “Fabricación farmacéutica y de medicamentos” incluye todas las actividades esenciales y de soporte relacionadas con garantizar la disponibilidad de sustancias de diagnóstico in vivo y preparaciones farmacéuticas previstas para consumo interno y externo en formulaciones como ampollas, comprimidos, cápsulas, viales, ungüentos, polvos, soluciones y suspensiones, además de productos biológicos, como vacunas, toxoides, fracciones de sangre y medios de cultivo de origen vegetal o animal.
 - ii. La prohibición de “Manufactura de vestimenta” en la Orden del Gobernador no se aplica a la manufactura o venta de uniformes esenciales y vestimenta para profesionales médicos y sanitarios y funcionarios de la seguridad pública (*por ejemplo*, oficiales de policía y bomberos).
9. “Comercio mayorista” que incluye toda comercialización mayorista de lo siguiente: alimentos, comestibles y productos relacionados; productos farmacéuticos médicos, de cuidado de la salud y bienestar; suministros y equipos médicos; productos de salud pública esenciales; y todos los productos de Comercio minorista permitidos conforme a la Orden del Gobernador (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
10. “Empresas y servicios profesionales”, que incluye lo siguiente:
 - i. “Servicios de investigación científica y desarrollo”, *por ejemplo*, toda investigación y desarrollo esenciales y actividades de respaldo relacionadas con la Fabricación farmacéutica y de medicamentos y la actividad biotecnológica (*consulte* la Orden del Gobernador para conocer otras categorías).
 - ii. *Consulte* la Sección 3.C. sobre “Servicios legales”.

- H. **Las Empresas y actividades de atención médica y servicios sociales esenciales** incluyen lo siguiente:
1. Todos los servicios médicos o de atención médica y de cuidados relacionados, incluidos los “Hospitales”; “Instituciones de enfermería y geriátricos”; “Servicios de atención médica ambulatoria” (consultorios de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud); centros de atención de urgencias; y proveedores de salud mental y del comportamiento.
 2. “Asistencia social” incluye empresas que proporcionan servicios de alimentación, refugio y servicios sociales esenciales para personas de bajos recursos o necesitadas, que no tienen prohibido brindar alimentos, refugio y servicios esenciales; y residencias y refugios para ancianos, adultos y niños.
- I. **Funciones gubernamentales esenciales** incluye todos los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento continuo de los organismos gubernamentales y permitir la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, incluidos los Proyectos de infraestructura esencial de la ciudad.
- J. **Funciones educativas esenciales**, que incluyen las siguientes:
1. Mantener la preparación y distribución de comidas para niños por parte de escuelas primarias y secundarias (solo con personal esencial).
 2. Mantenimiento de residencias donde viven los estudiantes en colegios y universidades (solo con personal esencial).

El Departamento de Salud Pública puede determinar empresas esenciales adicionales, en coherencia con la Orden del Gobernador, y estas serán identificadas en phila.gov/COVID-19.

Sección 2. Prohibición de operación de empresas que funcionan en oficinas

A. Ninguna empresa u organización que funcione en una oficina o espacio de trabajo compartido, que no esté incluida en lista de Empresas esenciales, puede operar de manera genreal con personal en esa oficina.

B. Las empresas que deben suspender la operación física solo pueden tener personal esencial en el lugar para mantener las funciones críticas, como seguridad, procesamiento de operaciones esenciales (*por ejemplo*, nómina y beneficios de los empleados, mantener infraestructura de tecnología remota y facilitar “Servicios de soporte de instalaciones” permitidos por al Orden del Gobernador, que son servicios como limpieza, mantenimiento, desecho de residuos, guardia o seguridad, envío de correo y recepción). Las empresas también tienen permitido mantener personal esencial en el lugar para garantizar el cumplimiento de los requisitos regulatorios federales, estatales y locales, y para la seguridad de los servicios gubernamentales esenciales. Todas las empresas deben cumplir las pautas de distanciamiento social y medidas de mitigación del COVID-19 establecidas por el Centro para el Control de Enfermedades de los EE. UU., el Departamento de Salud de Pensilvania y el Departamento de Salud Pública de Filadelfia. Las empresas y actividades descritas en esta sección deben cumplir la “**Operación mínima esencial**”.

Sección 3. Otras empresas y actividades no esenciales

A. Las empresas que no están enumeradas como Empresas esenciales o imprescindibles por la Mancomunidad son empresas no esenciales. Para evitar dudas, las empresas de venta minorista no esenciales que no pueden operar incluyen, entre otras, cines, tiendas de ropa exclusivamente, gimnasios (lugares donde se practique yoga, barre y spinning), salones de belleza (peluquerías, barberías y salones de uñas), locales de arte y música, operadores turísticos, clubes sociales, clubes nocturnos, bares, tiendas de electrónica y electrodomésticos, lugares de esparcimiento, food trucks, heladerías, concesionarias automotrices, tiendas de suministros de oficina, tiendas de papelería, librerías, mueblerías, tiendas de regalos, salones de eventos y centros comerciales.

B. Las guarderías son empresas no esenciales, a menos que obtengan una excepción para operar de la Mancomunidad de Pensilvania o la Ciudad de Filadelfia.

C. Los “Servicios legales”, específicamente la práctica legal, se rigen por las reglas establecidas por la Corte Suprema de Pensilvania y/o la Oficina Administrativa de los Tribunales de Pensilvania. Se permite el acceso restringido a oficinas e instalaciones legales por parte de profesionales, personal y clientes, en la medida necesaria para permitir que los abogados participen en funciones judiciales consideradas esenciales por un juez según la orden de la Corte Suprema del 18 de marzo de 2020 o las órdenes de los tribunales de los Estados Unidos, en tanto se empleen medidas de distanciamiento social y mitigación para proteger a abogados, personal y clientes. Conforme a la Orden del Gobernador, todos los demás asuntos deben llevarse de manera remota; el retiro de archivos u otros materiales necesarios debe realizarse en forma expedita.

D. Los operadores de construcciones no imprescindibles ni de emergencia en Filadelfia tienen hasta las 5:00 p. m. del 27 de marzo de 2020 para disponer la seguridad en las construcciones. Se solicita a los contratistas tomar las medidas apropiadas para proteger propiedades adyacentes, retirar o asegurar objetos que puedan soltarse, asegurar las construcciones contra intrusiones y completar el trabajo necesario para proteger y asegurar la integridad estructural de los edificios en construcción. Las propiedades residenciales ocupadas deben quedar en condiciones seguras y habitables.

E. Ninguna empresa con local a la calle puede abrir u operar a menos que sean Empresas esenciales.

Sección 4. Reglas de distanciamiento social

A. Toda empresa que opere de conformidad con esta Orden y durante su vigencia debe cumplir Reglas de distanciamiento social, que incluye tomar medidas para mantener, al menos, seis (6) pies de separación entre las personas; lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por, al menos, veinte (20) segundos y/o utilizar desinfectante de manos, evitar darse la mano; cubrirse con la manga o el codo (no las manos) cuando se tose o estornuda; y limpiar regularmente las superficies de contacto frecuente, como escritorios, mesas, tableros, computadoras, teléfonos y manijas de puertas.

B. Las empresas que tienen permitido realizar servicios de mantenimiento y reparación de emergencia en hogares conforme a esta Orden deben cumplir lo siguiente: solicitar al cliente que limpie y desinfecte el área de trabajo antes de su llegada; desinfectar ellos mismos el área de trabajo antes y después de completar el trabajo; solicitar a quienes se encuentran en el hogar que mantengan una distancia mínima de 10 pies durante el trabajo; y permitir que ingresen solo la cantidad de trabajadores necesaria para completar el mantenimiento o reparación de emergencia.

Sección 5. Congregación de personas

Se prohíben todas las congregaciones públicas y privadas de cualquier cantidad de personas que se produzcan fuera de un hogar o unidad de vivienda, excepto por los fines limitados que permite esta Orden de emergencia. Esto no se aplica a actividades relacionadas con las Empresas o actividades esenciales o las Actividades personales esenciales, que deben cumplir las exigencias de la sección 4.A.

Sección 6. Orden de permanecer en el hogar

- A. Todos los residentes de Filadelfia deben permanecer en el hogar o en su lugar de residencia, a menos que realicen **Actividades personales esenciales**, que incluyen lo siguiente:
1. obtener bienes o servicios esenciales de las Empresas esenciales, como buscar comida o bebidas pedidas con antelación en restaurantes, hacer compras, obtener recetas o suministros médicos, o cualquier otro producto de Empresas esenciales para uno mismo, un familiar, habitante del hogar o mascota;
 2. buscar cualquier tipo de atención médica, incluso por medio de Empresas y actividades de atención médica y servicios sociales esenciales, o buscar asistencia de la policía o los servicios de emergencia para uno mismo, un familiar, habitante del hogar o mascota;
 3. cuidar familiares, amigos o mascotas en otro hogar, lo que incluye llevar artículos esenciales u obtener servicios y atención de emergencia;
 4. asistir o realizar sus trabajos esenciales en relación con Empresas y actividades esenciales, Operaciones mínimas esenciales, Funciones gubernamentales esenciales o cualquier otra actividad laboral permitida en esta Orden;
 5. caminar, correr, andar en bicicleta, en silla de ruedas o realizar actividades al aire libre con familiares inmediatos, cuidadores, habitantes del hogar o parejas, manteniendo las Reglas de distanciamiento social con otras personas, lo que incluye mantenerse a seis pies de distancia;
 6. salir del hogar por motivos educativos, religiosos o políticos;

7. salir por un temor razonable relacionado con la salud o la seguridad;
 8. salir para buscar a la policía o a otro organismo gubernamental;
 9. participar en cualquier otra actividad o realizar tareas esenciales para la salud y la seguridad, o para la salud y la seguridad de uno mismo, un familiar, habitante del hogar o mascota.
- B. Las personas en situación de calle están exentas de esta disposición, pero se les recomienda enfáticamente buscar refugio, y se urge a las entidades de la ciudad y otras entidades a poner a disposición dichos refugios lo antes posibles y la mayor medida posible (y utilizar en estos casos las prácticas de mitigación del COVID-19 recomendadas por el Centro para el Control de Enfermedades, el Departamento de Salud de Pensilvania y el Departamento de Salud Pública de Filadelfia). Las personas cuya residencia sea insegura o se vuelva insegura, tales como víctimas de violencia doméstica, tienen permitido y se las alienta a salir de su hogar y mantenerse seguras en otro lugar.

Sección 7. Exenciones a la Orden del Gobernador

A. En circunstancias excepcionales, la Mancomunidad otorgará exenciones a la Orden del Gobernador. Las empresas que deseen obtener una exención deben cumplir la Orden del Gobernador y suspender la operación personal física hasta la aprobación y entrega de la exención.

B. Las empresas que realicen Funciones gubernamentales esenciales, incluida la construcción esencial para la ciudad de Filadelfia no necesitan obtener una exención de la Mancomunidad.

Sección 8. Fecha de entrada en vigor y duración

Esta Orden reemplaza la Orden de emergencia emitida por el Comisionado de Salud con fecha 12 de marzo de 2020, que prohibía las congregaciones de personas, y la Orden de emergencia emitida por el Alcalde y el Comisionado de Salud con fecha 17 de marzo de 2020, que prohibía la operación de empresas no esenciales. Esta Orden entra en vigor desde el **lunes, 23 de marzo a las 8:00 a. m.**, y tendrá vigencia indefinidamente, hasta que se rescinda, reemplace o enmiende con otra Orden. El incumplimiento de esta Orden generará órdenes de cesar las operaciones y la imposición de las medidas correctivas y penalidades que imponga la ley.

Fecha: 22 de marzo de 2020

James F. Kenney, Alcalde
Ciudad de Filadelfia

Thomas A. Farley, MD, MPH
Comisionado de salud
Ciudad de Filadelfia